

Se concede
permiso a D
Tomás Crades
para verificar
en la línea que
le ha marcado
en el Pajar del
Rey.

La repetida Comisión de Policía Urbana se ha enterado de la precedente instancia de D Tomás Crades, en solicitud de que se le marque la línea para edificar en un terreno de su propiedad, situado en la Calle del Pajar del Rey dictamin del arquitecto Municipal y plano levantado de la Calle por dicho funcionario, y conforme con el mismo, con las líneas marcadas, con tanta como no encuentra inconveniente se permita al interesado edificar en dicha línea, a cuyo fin se deberá solicitar por medio de Profesor autorizado la competente licencia, acompañando su diseño de la obra que trata ejecutar, debiendo anunciarse por edictos, el plano de alineación de la mencionada calle del Pajar del Rey, según prescribe la R. D. de diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Propone la
Comisión se conceda permiso a
D Fern Fontes para demoler y reedificar una fachada de la casa número 41 Calle del Principe Alfonso.

La mencionada Comisión de Policía Urbana, en cumplimiento del decreto del Sr Alcalde, en instancia de D Fern Fontes, enterada de la misma y del expediente a que hace referencia instando a solicitud del arquitecto D Justo Millan pidiendo permiso para demoler y reedificar un trozo de la fachada de Poniente que da a la Calle de Algerares, correspondiente a la casa número treinta y uno, sita en la Calle del Principe Alfonso, del expresado Sr Fontes, ordenó al arquitecto Municipal procediere a la tasación de la fachada de que se trata; y practicara la operacion por el citado funcionario